

Número de resolución:
PA/159/2021/221
Fecha 27 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN

Calendarios del procedimiento de admisión y matrícula del alumnado de enseñanzas artísticas superiores para el curso académico 2021-2022.

ANTECEDENTES DE HECHO

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, regula de forma específica en su capítulo VI las enseñanzas artísticas, y entre ellas, en su sección tercera, las enseñanzas artísticas superiores. A su vez, el RD 1614 en su artículo 12 regula el acceso a las enseñanzas oficiales conducentes a los Títulos Superiores de Enseñanzas Artísticas.

Por Resolución de 2 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, se aprueba el procedimiento de admisión y matrícula del alumnado en las enseñanzas artísticas superiores para el año académico 2012-2013.

Mediante Resolución de 12 de marzo de 2021, se convocan las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores correspondientes al año académico 2021-2022.

Procede, por tanto, aprobar los calendarios del procedimiento de admisión de alumnado en las citadas enseñanzas para el curso académico 2021-2022.

Por lo que, visto el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece de estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, y el artículo 14 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

RESUELVO

Primero.- Aprobar el calendario de admisión y matrícula del alumnado de enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Música, de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de Diseño en los centros públicos de Principado de Asturias que imparten estas enseñanzas, para el curso académico 2021-2022, que se incorporan como anexo de la presente Resolución.

Segundo.- Remitir, para los criterios de admisión, a lo recogido en la Resolución de 2 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la se aprueba el procedimiento de admisión y matrícula del alumnado en las enseñanzas artísticas superiores para el año académico 2012-2013, el sorteo al que se hace referencia en dichos criterios, será el realizado para la resolución de empates de puntuación en el proceso de admisión general a centros docentes públicos y privados concertados del curso 2021-2022.

Tercero.- La presente resolución tendrá efectos desde el día de su publicación, que tendrá lugar en el Portal Educastur (www.educastur.es) y Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Contra la presente Resolución, que pone a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

ANEXO

Calendario del procedimiento de admisión y matrícula del alumnado de enseñanzas artísticas superiores.

ENSEÑANZAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO	
FECHA	ACTUACIÓN
Del 21 al 25 de junio, ambos inclusive.	Plazo de matrícula del alumnado oficial que haya superado todas las asignaturas tras la primera convocatoria.
Del 28 de junio al 8 de julio, ambos inclusive.	Plazo de solicitud de admisión de quienes hayan superado la prueba específica de acceso en la Escuela Superior de Arte Dramático y otros centros.
9 de julio.	Publicación del listado provisional de personas admitidas y no admitidas que han superado la prueba específica de acceso en el propio centro.
12 y 13 de julio.	Plazo de alegaciones.
14 de julio.	Publicación del listado definitivo de personas admitidas y no admitidas que han superado la prueba específica de acceso en el propio centro.
Del 15 al 19 de julio.	Plazo de matrícula de alumnado de nuevo ingreso en 1ª fase.
21 de julio.	Publicación del listado provisional de personas admitidas y no admitidas en 2ª fase.
22 y 23 de julio.	Plazo de alegaciones.
26 de julio.	Publicación del listado definitivo de personas admitidas y no admitidas en 2ª fase.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Del 27 al 30 de julio, ambos inclusive y del 1 al 3 de septiembre, ambos inclusive.	Plazo de matrícula para alumnado de nuevo ingreso en 2ª fase y para el alumnado oficial del centro tras la segunda convocatoria (julio).
Del 1 al 3 de septiembre.	Plazo de solicitud de traslado de expediente de alumnado procedente de otros centros docentes.
7 de septiembre.	Publicación de listado provisional de solicitudes de traslado de expediente admitidas y no admitidas.

La publicación de los listados se realizará en tablón de anuncios y página institucional del centro.